DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de agosto de 2020.-

Nota DC Nº 087/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS***", con ID Nº 384.160, bajo el sistema de Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, Adjudicación por Lotes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La solicitud de dicha modalidad es por Contrato Abierto, acogiéndonos a la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Resuelve ARTICULO Nº 3, en donde expresa lo siguiente: ...*"ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, Ejecución de obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante, no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato"...;* y considerando que nuestra Institución actualmente necesita de la provisión de cubiertas y cámaras para todo el parque automotor y de maquinarias agrícolas, distribuidas tanto en la Oficina de Gestión, sede en Asunción, Oficina Central, sede San Lorenzo y de los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales, distribuidos por todo el país; que cumplen actividades institucionales, para poder así cumplir con las funciones establecidas en la Ley Nº 3.788/2010, que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Cabe destacar, que la modalidad establecida para la presente contratación es de "Contrato Abierto" de ejecución, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida por la DNCP, que regla dicha normativa, por la cual cumplimos igualmente en informar que se establecen por montos mínimos y máximos en razón a la naturaleza y la particularidad de la provisión de cubiertas y cámaras, que es muy difícil de establecer las cantidades de provisiones al año, en vista de que no es posible determinar la cantidad ni el tiempo en que se necesitarán los mismos, debido a que los vehículos de la institución recorren gran parte del territorio nacional, en especial zonas de rutas de todo terreno y en algunos casos agresivas, así como de las máquinas agrícolas, que realizan trabajos en terrenos variados para las diversas preparaciones de terrenos, por los motivos expuestos no es posible definir las cantidades que se puedan necesitar durante la ejecución del contrato.

Cumplimos igualmente en exponer que esta convocante ha optado por solicitar para los bienes a ser licitados, la Autorización de Fabricante, en atención a la naturaleza del bien a ser requerido por la Institución.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. FRANCISCO A. ROMERO F.
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA